



El emprendimiento es de todos

Minhacienda

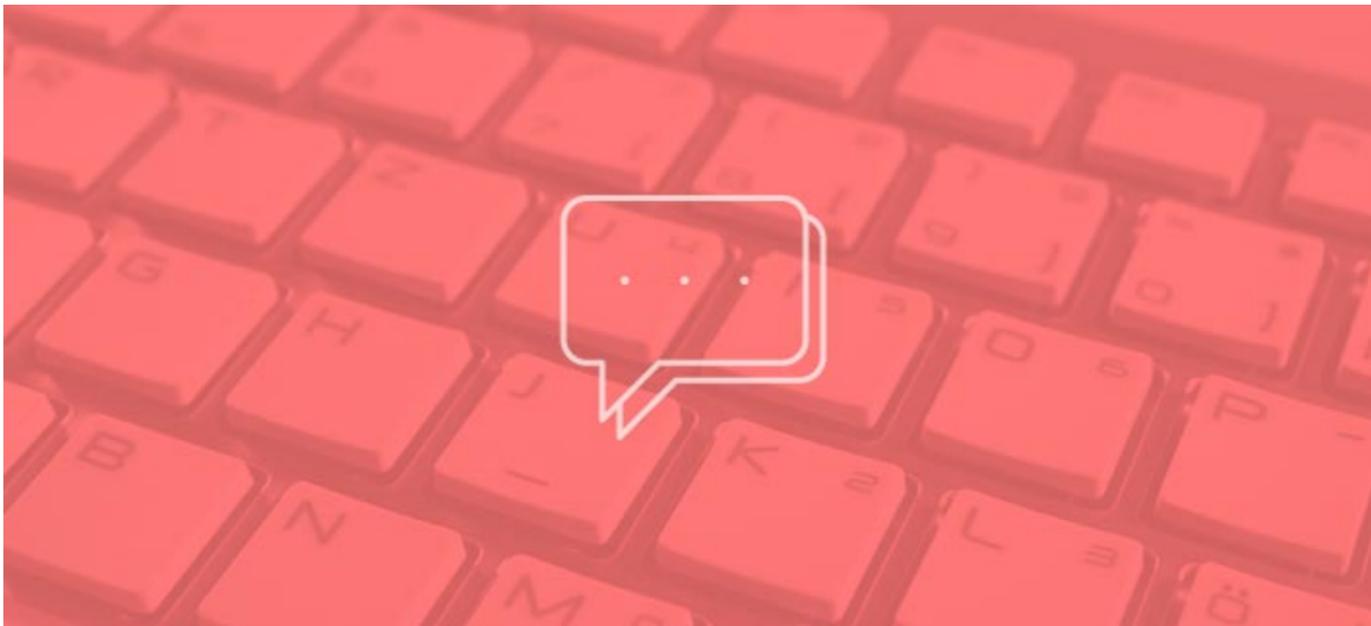
## DetalleNoticia

DetalleNoticia

# Comunicado de prensa Proyecto de decreto Finanzas Abiertas

Bogotá, 29 de octubre de 2021

Autor: MHCP



La Unidad de Regulación Financiera divulgó para comentarios del público el proyecto de decreto que define las reglas para la implementación del modelo de finanzas abiertas. Con esta iniciativa, Colombia será el tercer país de la región, después de Brasil y México, en establecer una regulación de Open Finance con lo cual se busca aumentar la competencia, eficiencia e inclusión en la prestación de los servicios financieros en beneficio de los consumidores.

## COMUNICADO DE PRENSA Proyecto de decreto Finanzas Abiertas

La Unidad de Regulación Financiera divulgó para comentarios del público el proyecto de decreto que define las reglas para la implementación del modelo de finanzas abiertas. Con esta iniciativa, Colombia será el tercer país de la región, después de Brasil y México, en establecer una regulación de Open Finance con lo cual se busca aumentar la competencia, eficiencia e inclusión en la prestación de los servicios financieros en beneficio de los consumidores.

La iniciativa hace parte de la hoja de ruta 2020-2025 definida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el documento de política pública titulado “Para un mayor desarrollo del sistema financiero”.

La Unidad de Regulación Financiera (URF) con el acompañamiento de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y el apoyo técnico del Banco Mundial, adelantó durante lo corrido de este año un esquema de trabajo participativo que incluyó varias rondas de comentarios, foros de discusión y mesas de trabajo con entidades financieras locales, internacionales, organismos multilaterales y otras autoridades, con el fin de conocer los avances y desafíos en la profundización de dicho modelo en el país.

A partir de este recorrido, la URF presenta con este proyecto de decreto una intervención regulatoria que busca:

- Precisar las reglas aplicables al intercambio de datos del consumidor financiero;
- Enmarcar la administración de plataformas digitales y la prestación de servicios a través de éstas por parte de entidades vigiladas;
- Reglamentar la actividad de iniciación de pagos en el sistema de pagos para dinamizar las transferencias electrónicas, y
- Fortalecer los estándares de protección al consumidor en la era digital.

Viabilizar un modelo de Open Finance en el país complementa el marco regulatorio que promueve la innovación financiera y que se ha venido consolidando en los últimos años. Todo ello alineado con el propósito del Gobierno Nacional de avanzar en la digitalización de la economía, y con miras a que el consumidor financiero encuentre más y mejores productos y servicios financieros.

El texto de la propuesta regulatoria estará disponible para comentarios hasta el próximo 24 de noviembre de 2021 y estos deberán ser enviados a los correos electrónicos, [jose.torres@urf.gov.co](mailto:jose.torres@urf.gov.co), [daniel.mendez@urf.gov.co](mailto:daniel.mendez@urf.gov.co) y [emartine@urf.gov.co](mailto:emartine@urf.gov.co)

Para consultar el documento anunciado ingrese [aquí](#). (Fin).

Última fecha de actualización: viernes 29 de octubre de 2021



### Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Sede Principal: San Agustín; Carrera 8 No. 6C- 38. Bogotá D.C., Colombia  
Sede, Casas de Santa Bárbara; Carrera 7 No. 6B- 80. Bogotá D.C., Colombia  
NIT: 899.999.090-2

#### Teléfonos:

Línea Nacional: 01 8000 910071

Teléfono en Bogotá:

Conmutador:

(57) 601 381 1700

Atención al ciudadano:

(57) 601 602 1270

Fax: (57) 601 381 2183

#### Correo electrónico:

[atencioncliente@minhacienda.gov.co](mailto:atencioncliente@minhacienda.gov.co)

#### Notificaciones judiciales:

[notificacionesjudiciales@minhacienda.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@minhacienda.gov.co)

#### Horario de atención:

lunes a viernes, 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

#### Horario para recibir correspondencia y atención al ciudadano:

lunes a viernes, 8:30 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua



© Copyright 2019 - Todos los derechos reservados Gobierno de Colombia